



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL No 302/

SUCESION

Rad.: 158374089001-2020-00150-00

CTE: AURA ALICIA SANCHEZ LEON (Q.E.P.D.)

Dte: ANDREA JOHANA RODRIGUEZ SANCHEZ

DECISION: ACLARACION SENTENCIA

Tuta, ocho (8) de septiembre de dos mil veintidos (2022).

El doctor GERMAN HERNANDO OSORIO BERNAL, apoderado de la demandante en el presente asunto, solicita la aclaración de la sentencia proferida el nueve (9) de junio del presente año, en cuanto al nombre de la causante y especificación de los folios de matrícula inmobiliaria.

Encuentra el despacho procedente observando la providencia referida y siendo oportuna su solicitud procede a la aclaración de la sentencia de aprobación correspondiente y en consecuencia así lo ordenará.

El Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta, de conformidad con lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aclarar y corregir la sentencia proferida el nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

SEGUNDO.- Apruébese en todas y cada una de sus partes el anterior trabajo de partición de los bienes de la sucesión intestada de la Causante AURA ALICIA SANCHEZ LEON (Q.E.P.D.), quien se identificaba con la cédula de ciudadanía Nro. 24.201.572 de Tuta y su último domicilio en Tuta.

TERCERO.- Inscríbase y regístrese el presente trabajo de partición en las matrículas inmobiliarias: 070-139343, 070-139344, 070-173924, 070-174060, 070-173919, 070-223560, 070-0097201 y 070-31460 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, de acuerdo con lo pedido por el apoderado-partidor.

CUARTO.- Expedir copia del trabajo de partición y de la sentencia para efectos del registro y su protocolización.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

QUINTO.- Cancelar la medida cautelar ordenada en proveído del 16 de diciembre de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.022 hoy nueve (9) de septiembre de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCÍA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm